



OTROS
DOCUMENTOS

2021



El mercado laboral en Países Bajos

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en La Haya

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

2 de julio de 2021
La Haya

Este estudio ha sido realizado por
Miguel Arroyo Blanco

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en La Haya

<http://paisembajos.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-21-010-1



Índice

1. Introducción	4
2. Oferta de trabajo	5
2.1. Estructura	5
2.2. Factores demográficos	9
2.3. Factores institucionales y regulatorios	10
2.3.1. Edad legal para trabajar	10
2.3.2. Tipos de contrato	10
2.3.3. Convenios laborales	11
2.3.4. Cotizaciones	12
2.3.5. Permisos y bajas laborales	12
2.3.6. Prestación por desempleo	12
2.3.7. Pensiones	13
2.4. Factores económicos	13
3. Demanda de trabajo	14
3.1. Salarios	14
3.1.1. Distribución	14
3.1.2. Salario mínimo	15
3.1.3. Impuesto sobre la renta	16
4. Conclusiones	18





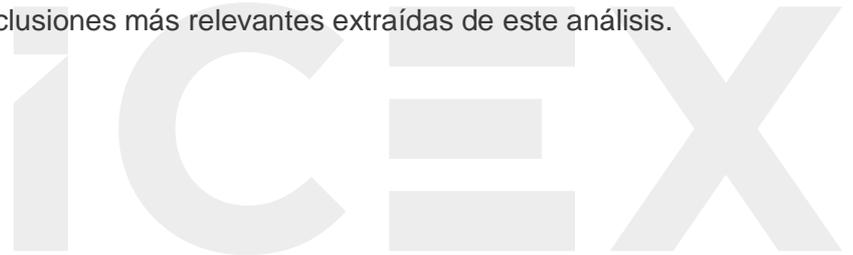
1. Introducción

Países Bajos posee un mercado laboral con uno de los menores niveles de desempleo en la Unión Europea y la OCDE. El objetivo del presente análisis es describir la estructura del mercado laboral neerlandés y conocer las características que contribuyen a su situación actual.

En primer lugar, se analizará el mercado laboral desde el lado de la oferta. Por un lado, se describirá el mercado a nivel macroeconómico, incluyendo la estructura y niveles de empleo. Por otro lado, se analizarán los factores que dan forma al mercado a nivel demográfico, regulatorio y económico.

En segundo lugar, se describirá la demanda laboral, conformada por los salarios del mercado, incluyendo su distribución, mínimos y tributación.

Finalmente, se proporcionarán las conclusiones más relevantes extraídas de este análisis.

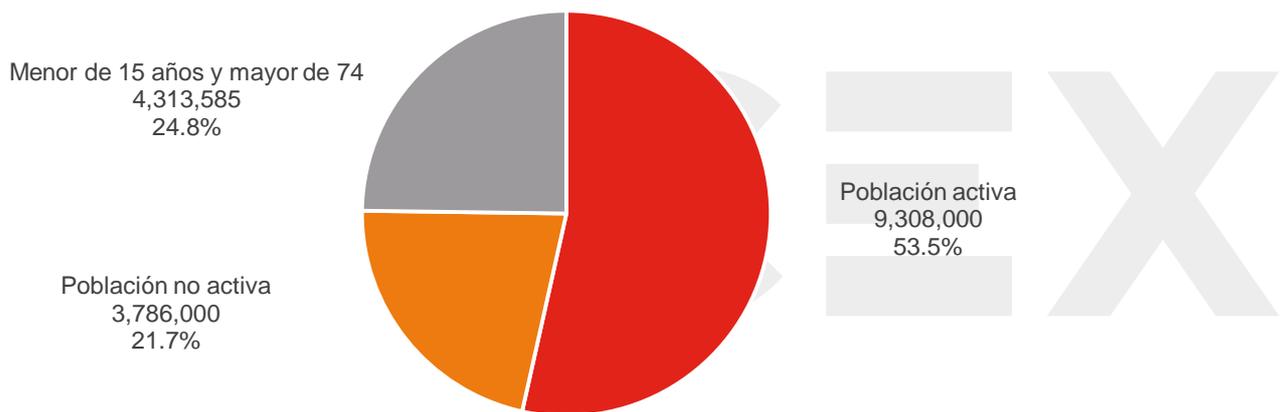


2. Oferta de trabajo

2.1. Estructura

Países Bajos poseía, en 2020, una [población](#) de 17,4 millones de habitantes. De ellos, el 75,2 %, o 13.094.000 habitantes, tiene una edad entre los 15 (edad mínima para trabajar) y los 74 años. De este grupo, el 71 % figura como población activa. No existe un [límite máximo de edad](#) para trabajar. Por otro lado, la edad a la que se puede comenzar a percibir la pensión se sitúa en 66 años.

POBLACIÓN Y ACTIVIDAD LABORAL EN PAÍSES BAJOS (2020)



Fuente: [CBS](#)

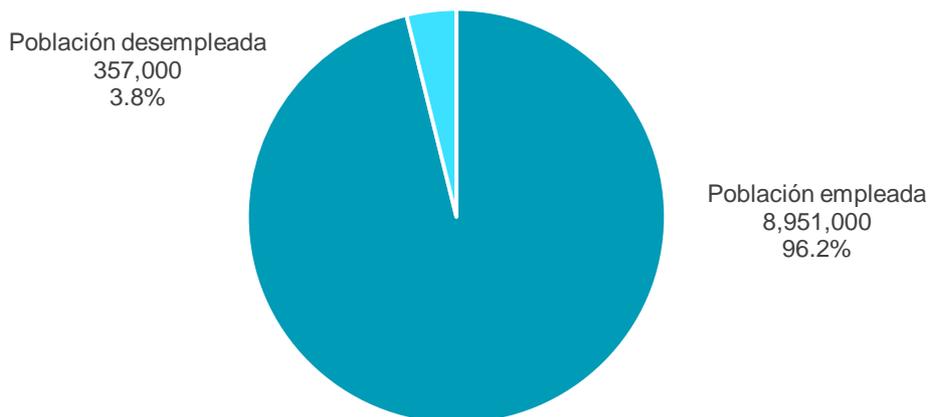
METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN LABORAL

Variable	Descripción
Población activa	Incluye población empleada y desempleada. Excluye población institucionalizada o que no es parte de una unidad familiar: personas viviendo en instalaciones militares, instituciones penitenciarias, residencias de centros educativos, instituciones religiosas y hospitales, entre otros.
Población empleada	Población que tiene un trabajo pagado, sin considerar el número de horas trabajadas. Incluye las personas que viven en Países Bajos. Excluye población institucionalizada.
Población desempleada	Incluye personas que no tienen un empleo pagado, lo han buscado recientemente y están directamente disponibles para el mismo. Excluye población institucionalizada.

Fuente: [CBS](#)

La población activa se divide entre población ocupada o empleada, 96,2 %, y desocupada o desempleada, 3,8 % en 2020, que constituye la tasa de desempleo.

POBLACIÓN EMPLEADA EN PAÍSES BAJOS (2020)



Fuente: [CBS](#)

La tasa de desempleo de Países Bajos se encuentra en uno de los niveles más bajos desde 1983. En 2020, durante la crisis por la pandemia, el paro creció ligeramente, aunque en 2021 se encuentra en descenso:

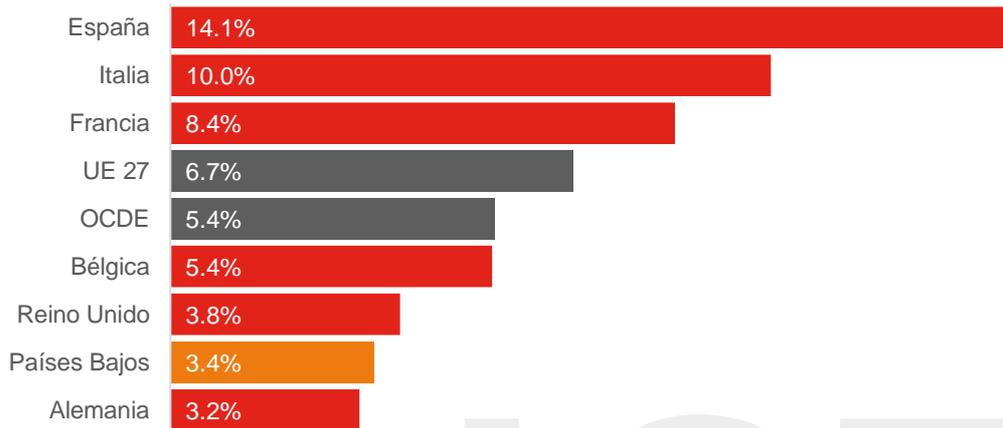
TASA DE DESEMPLEO EN PAÍSES BAJOS (1984-2020)



Fuente: [OCDE](#)

En comparación con la media de la Unión Europea y la OCDE, Países Bajos posee una de las tasas de desempleo más bajas:

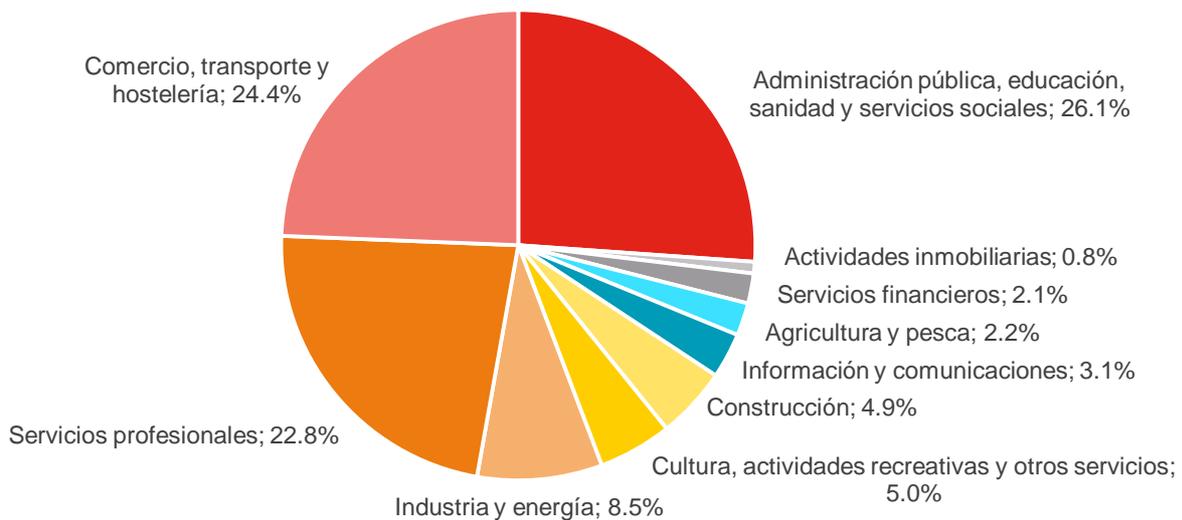
TASA DE DESEMPLEO POR PAÍS (2019)



Fuente: [OCDE](#)

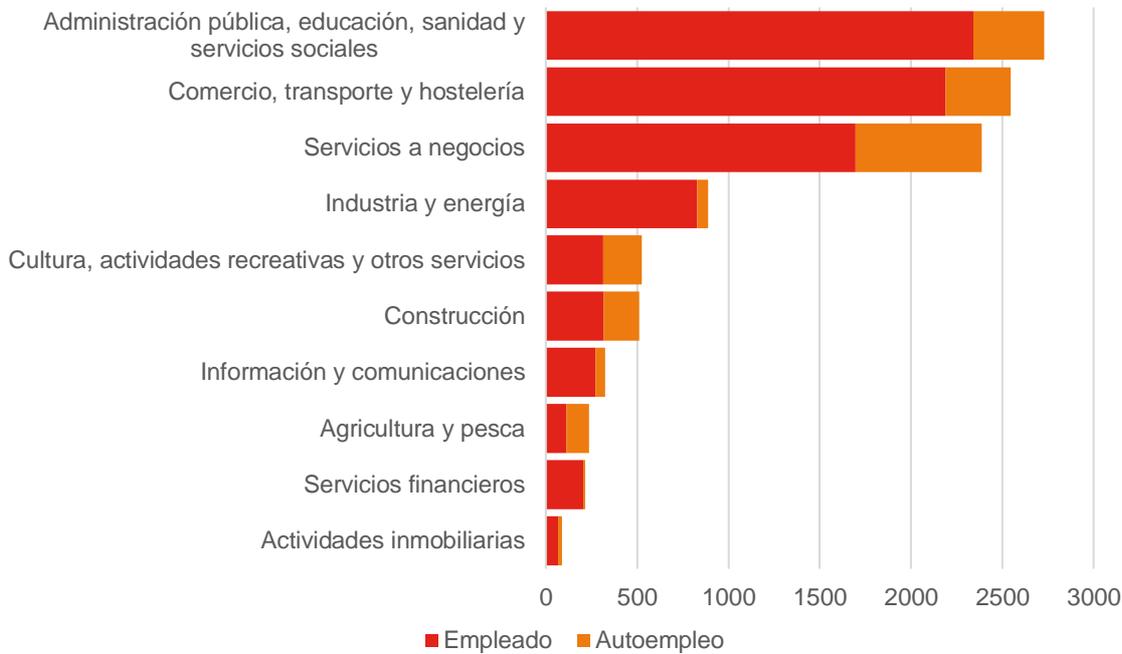
Aproximadamente tres cuartas partes de la población se concentran en tres sectores:

EMPLEO EN PAÍSES BAJOS POR SECTOR (PORCENTAJE, 2018)



Fuente: [CBS](#)

EMPLEO EN PAÍSES BAJOS POR SECTOR (MILES DE PERSONAS, 2018)



Fuente: CBS

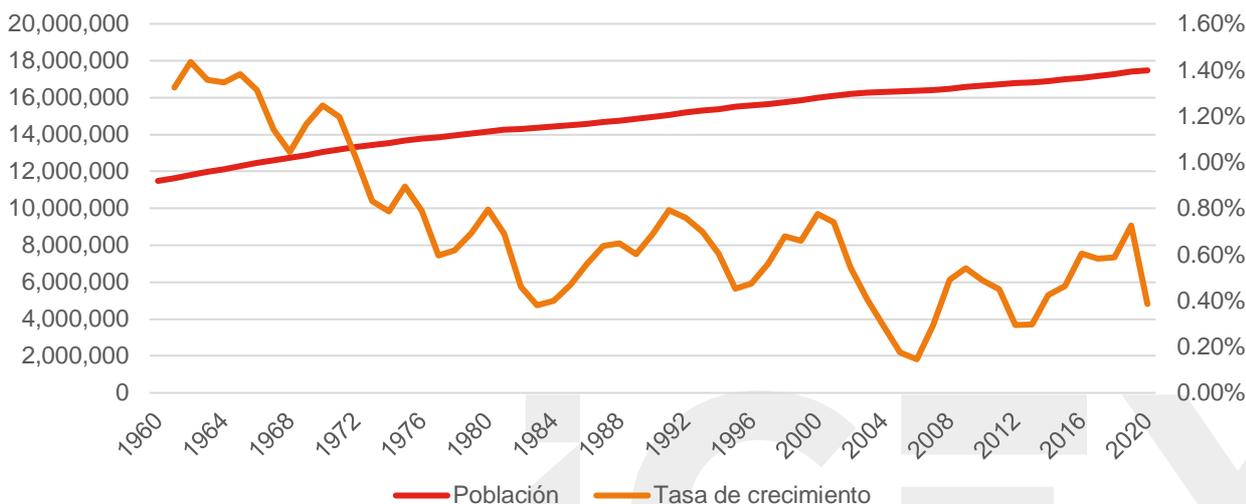
Se estima que, en 2016, aproximadamente 1 millón de los empleados en Países Bajos tenían estatus de [empleados públicos](#), lo que supone alrededor del 12 % de los empleados en el periodo. Dentro de estos se incluyen empleados del gobierno central, gobiernos provinciales, gobiernos municipales, autoridades de la gestión de aguas, educación, defensa, justicia y policía. No se incluye el sector sanitario al constituirse mayoritariamente como iniciativa privada.

Cabe destacar la [escasez de mano de obra](#) en determinados sectores. Entre estos, están ciencia e ingeniería, TICs, profesores, o arquitectos y delineantes, entre otros. Para incentivar la **atracción de trabajadores cualificados**, los incorporados por la empresa desde el exterior pueden optar a la exención del 30 % de su salario ([30% ruling](#)) como forma de compensar los costes adicionales en los que estos empleados incurren al trasladarse a Países Bajos. Esta medida busca la atracción de empleados con alto nivel formativo, cuya experiencia específica es escasa en el mercado laboral neerlandés.

2.2. Factores demográficos

La población de Países Bajos ha crecido desde 1960, pero el ritmo de crecimiento ha descendido:

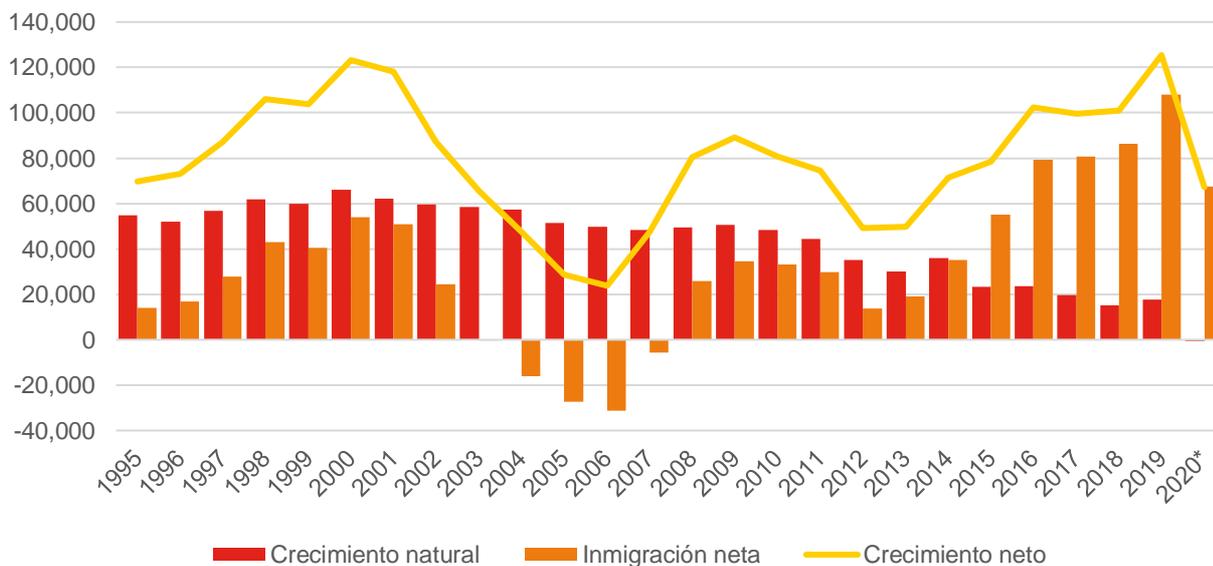
POBLACIÓN EN PAÍSES BAJOS (1960-2020)



Fuente: [Banco Mundial](#)

La inmigración ha ido ganando peso en el crecimiento demográfico, mientras que la contribución del crecimiento natural (nacimientos menos fallecimientos) ha descendido de manera constante.

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN PAÍSES BAJOS (1995-2020)



Fuente: [CBS](#)

2.3. Factores institucionales y regulatorios

2.3.1. Edad legal para trabajar

Dependiendo de la edad, los menores y jóvenes pueden realizar diferentes tipos de trabajos siguiendo unas normas. Entre 13 y 16 años, solo se permite el trabajo fuera del horario escolar y durante las vacaciones bajo ciertas condiciones. A partir de 16, se puede realizar cualquier tipo de trabajo. Los trabajadores entre 15 y 20 años tienen derecho a percibir el salario mínimo para jóvenes correspondiente a cada tramo de edad (ver [apartado 3.1.2.](#)).

EMPLEO EN MENORES DE EDAD Y JÓVENES ADULTOS

Edad	Descripción
Menores de 13 años	Los menores de 13 años no tienen permiso para trabajar. Solo a partir de 12 años podrían realizar trabajos ligeros en forma de servicios a la comunidad.
13 y 14 años	No pueden trabajar en fábricas, o con máquinas o cerca de estas. Tienen prohibido el trabajo en bares que sirvan alcohol, operando maquinaria, levantando pesos de más de 10 kilogramos o trabajando con químicos.
15 años	Puede realizar trabajos fáciles sin supervisión, un máximo de 5 días a la semana. No pueden trabajar en fábricas ni manejar maquinaria.
16 y 17 años	Pueden realizar cualquier tipo de trabajo siempre que no sea peligroso (p.e. con sustancias peligrosas o ruido extremo). El trabajo no puede interferir con la asistencia a clase.

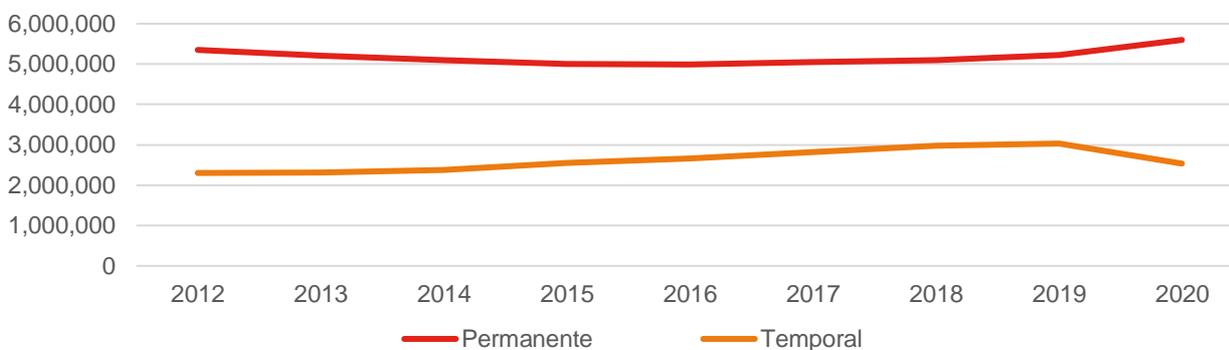
Fuente: Business.gov.nl

2.3.2. Tipos de contrato

Los [contratos laborales](#) se dividen en dos tipos: **temporal** y **permanente**. Estos pueden ser acordados por escrito o verbalmente. En ellos, se debe indicar si es de aplicación algún convenio colectivo (CAO).

Los contratos temporales no pueden ser prolongados de manera continuada. El empleado debe recibir un contrato permanente tras 3 contratos temporales consecutivos, o tras diferentes contratos temporales durante un periodo de 3 años. Esto es de aplicación salvo que existan otras especificaciones acordadas en el convenio colectivo.

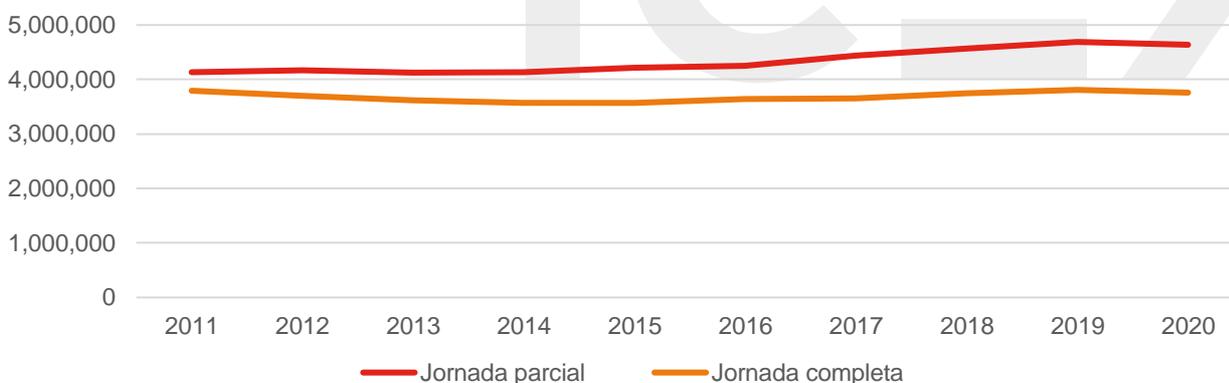
NÚMERO DE CONTRATOS DE EMPLEO POR PERMANENCIA



Fuente: [CBS](#)

La tasa de temporalidad es alta, situándose alrededor del 31 % en 2020. Por otro lado, el número de horas para el cómputo de la jornada completa depende del sector, y [se sitúa](#), comúnmente, entre las 36, 38 y 40 horas de trabajo a la semana. El número de empleos a jornada parcial es ligeramente superior al número de empleos a jornada completa.

NÚMERO DE CONTRATOS DE EMPLEO POR TIPO DE JORNADA



Fuente: [CBS](#)

2.3.3. Convenios laborales

Los convenios colectivos de empleo (*Collectieve Arbeidsovereenkomst*, CAO) son los acuerdos entre empleadores y sindicatos sobre retribución y otras condiciones de empleo. Estos pueden ser aplicables a una única empresa o a un sector de actividad completo.

Los CAO son de **aplicación obligatoria** si se acuerda por la empresa con el sindicato, si una organización de empleadores lo acuerda para el sector, si el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo lo ha declarado marco, o si se trabaja con un convenio a nivel individual en el caso de que el resto de las condiciones no sean efectivas.

Los convenios estándar no permiten variaciones en las condiciones, mientras que los convenios de mínimos las permiten siempre que beneficien a los empleados.

Por otro lado, si un contrato y un convenio se contradicen, prevalecerá lo establecido por el convenio.

2.3.4. Cotizaciones

Los empleadores en Países Bajos tienen la obligación de deducir los impuestos y cotizaciones sobre las nóminas de sus empleados ([payroll tax](#) o *loonheffing*):

CONCEPTOS INCLUIDOS COMO LOONHEFFING

Concepto	Descripción
Impuesto sobre el salario (<i>loonbelasting</i>)	Se incluye en el impuesto sobre la renta, aunque es deducido por el empleador. Ver apartado 3.1.4 . Lo paga el empleado.
Contribuciones nacionales a la seguridad social	Forman parte del sistema de Seguridad Social y son obligatorias por ley. Aseguran a los residentes y empleados en Países Bajos contra las consecuencias financieras de la edad avanzada (pensiones o AOW), viudedad (Anw), gastos médicos extraordinarios (Wlz) y costes de la infancia (AKW, opcional). Las paga el trabajador.
Contribuciones a la seguridad social del empleado	También forman parte del sistema de Seguridad Social y son obligatorias. Aseguran a los empleados contra las consecuencias financieras de enfermedad (ZW), discapacidad (WAO y WIA) y desempleo (WW). Las paga el empleador.
Contribución al seguro de salud	Desde la puesta en marcha de la ley sobre aseguración de salud (Zvw) en 2006, los empleados están obligados a pagar una contribución a una aseguradora de salud. Forma parte del sistema de salud nacional.

Fuente: Elaboración propia a partir de [Belastingdienst](#)

2.3.5. Permisos y bajas laborales

Existen diferentes tipos de [permisos y bajas](#) laborales en Países Bajos. Entre ellos, están el permiso por embarazo y maternidad, permiso por paternidad para la pareja de la madre, permiso para padres de hijos de hasta 8 años, permiso por adopción y acogida, permiso de corta duración para el cuidado de familiares o amigos, permiso de larga duración para cuidados por enfermedad severa, permiso extraordinario o la excedencia sin retribución.

2.3.6. Prestación por desempleo

La [prestación por desempleo](#) constituye un ingreso temporal. Esta es solicitada al UWV, agencia de seguridad laboral (Uitvoeringsinstituut Werknemersverzekeringen). La duración y cuantía de esta prestación depende del número de años trabajados y los ingresos recibidos en el año anterior al desempleo, respectivamente.

Algunas de las **condiciones** para poder optar a esta prestación son la pérdida del puesto de empleo por causas ajenas al empleado, haber trabajado al menos 26 de las últimas 36 semanas, estar disponible para un nuevo empleo y permanecer en Países Bajos.

Como **obligaciones** de las personas que la perciben están la búsqueda activa, informar cada cuatro semanas sobre las últimas cuatro solicitudes realizadas, el envío mensual de una declaración sobre ingresos, la provisión de información a la agencia o la notificación de vacaciones, entre otros.

2.3.7. Pensiones

Algemene Ouderdomswet (AOW) es la denominación de la pensión estatal en la jubilación. Para cada año de nacimiento, el gobierno determina la edad a la que podrán comenzar a recibir el AOW. En 2021, se sitúa en los 66 años y 4 meses. Esta [edad fijada](#) se ha ido aumentando en los últimos años, situándose en los 67 años en 2026. El gobierno la calcula a 5 años vista.

2.4. Factores económicos

La economía neerlandesa puede considerarse robusta a nivel global gracias a diversos factores:

FORTALEZAS DE LA ECONOMÍA NEERLANDESA

Ámbito	Descripción
Tamaño	Quinta economía de la Unión Europea, y decimoséptima a nivel mundial por tamaño de su PIB, según el Banco Mundial.
Competitividad	La economía neerlandesa es considerada la más competitiva de Europa según el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial de 2019, y la cuarta a nivel mundial.
Sector exterior	Países Bajos fue, en 2019, la séptima economía con mayor valor de exportación e importación a nivel mundial.
Infraestructura	Posición importante como <i>hub</i> de transportes en Europa, y líder en infraestructura en Europa, según el Foro Económico Mundial. El puerto de Róterdam se sitúa como el mayor del continente.
Industria	El sector servicios supone un 70,2 % de la economía, mientras que el sector industrial un 17,9 % y el sector agrícola, ampliamente automatizado, un 1,6 %.
Negocios	El país se sitúa como segunda economía mundial, por detrás de Estados Unidos, en dinamismo para la realización de negocios. Por otro lado, la economía es la décima en cuanto a capacidad de innovación y quinta en cultura de emprendimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de [Invest in Holland](#), [NL Platform](#), [CIA](#), [Foro Económico Mundial](#), [Banco Mundial](#)

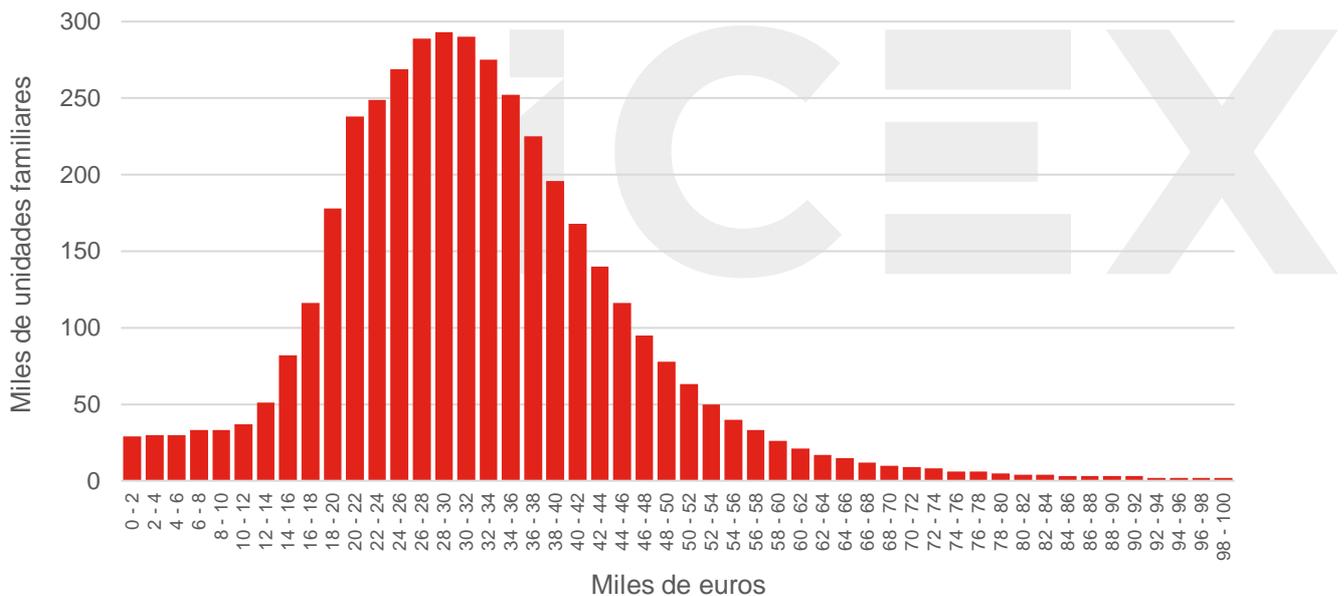
3. Demanda de trabajo

3.1. Salarios

3.1.1. Distribución

Según CBS, en 2019, el salario neto medio de las unidades familiares se situó en 32.700 €. Esto incluye los pagos realizados en efectivo o especie a los empleados, excluyendo pagos durante enfermedad, indemnizaciones por despido y compensación por primas de seguro médico.

DISTRIBUCIÓN DE LOS SALARIOS NETOS POR UNIDAD FAMILIAR (2019)

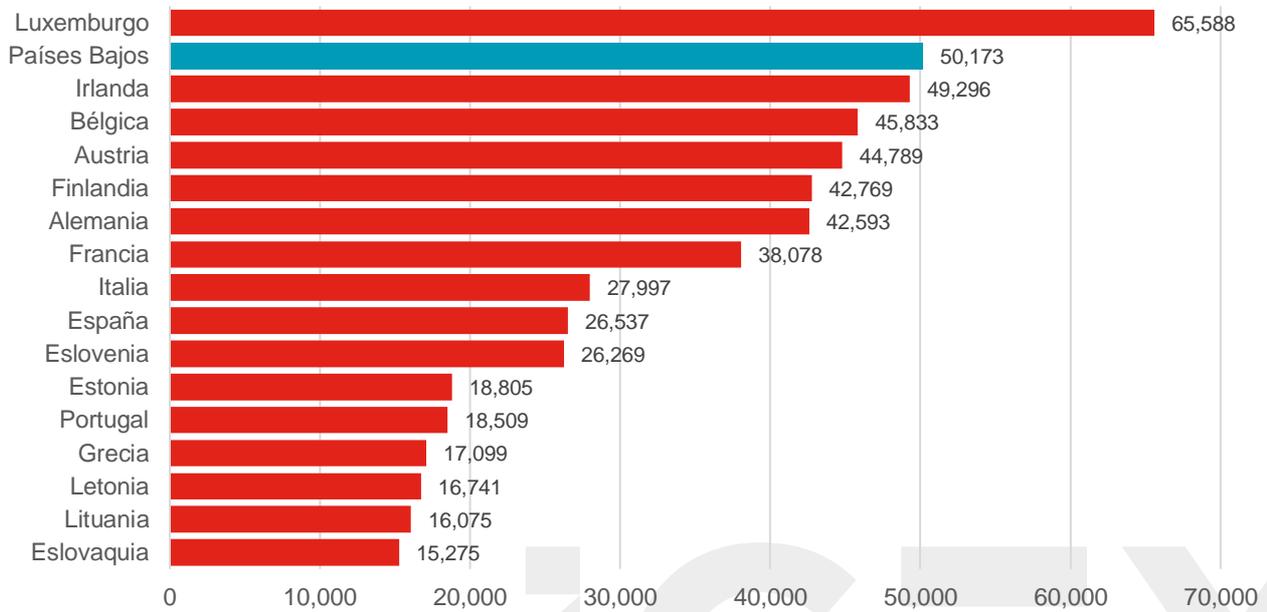


Fuente: [CBS](#)

Según la estimación del banco neerlandés Knab, el salario mediano (*modaal inkomen*), en 2020 y por habitante, fue de 36.500 euros brutos al año, lo que equivale a 3.042 euros brutos al mes, incluyendo el [vakantiegeld](#) (pago único en mayo que equivale al 8 % del salario anual).

En comparación con otros países de la zona euro, Países Bajos se sitúa entre los países con mayor salario bruto medio. La OCDE realiza este cálculo dividiendo la masa salarial total de las cuentas nacionales por el número promedio de empleados en la economía total, y lo multiplica por la ratio de la media de horas semanales por empleado a tiempo completo y la media de horas semanales habituales respecto a todos los empleados.

SALARIO MEDIO BRUTO POR PAÍS (EUROS EN PRECIOS ACTUALES, 2020)



Fuente: [OCDE](#)

3.1.2. Salario mínimo

Todos los empleados, a partir de los 21 años, tienen derecho a percibir el salario mínimo establecido por el gobierno. Cada franja de edad por debajo de los 21 años tiene fijado un salario mínimo para jóvenes. Este mínimo se actualiza dos veces al año, entrado en vigor la revisión el 1 de enero y el 1 de julio de cada año. Los importes se aplican a la semana laboral completa, que es de 36, 38 o 40 horas dependiendo del sector y los convenios laborales de aplicación:

SALARIO MÍNIMO BRUTO (A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021)

Edad	Por mes	Por semana	Por día
21 años o más	1.701,00 €	392,55 €	78,51 €
20 años	1360,80 €	314,05 €	62,81 €
19 años	1020,60 €	235,55 €	47,11 €
18 años	850,50 €	196,30 €	39,26 €
17 años	671,90 €	155,05 €	31,01 €
16 años	586,85 €	135,45 €	27,09 €
15 años	510,30 €	117,75 €	23,55 €

Fuente: Elaboración propia a partir de [Rijksoverheid](#)

3.1.3. Impuesto sobre la renta

Existen diferentes tipos de impuesto sobre la renta, que se dividen en tres «cajas fiscales» (*belasting box*). La caja 1, «trabajo y vivienda», grava la tributación sobre la renta derivada del trabajo (salarios, propinas e ingresos como autónomo, artista o atleta), así como pensiones y subvenciones estatales, ingresos desde el extranjero e ingresos derivados del alquiler de un inmueble. El impuesto sobre la renta de la caja 1 es progresivo y pasó de tener 4 tramos en 2019, a 2 tramos en 2020:

TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN 2021 (BOX 1)

Tramo	Ingresos	Tipo
1	Hasta 68.508 €	37,10 %
2	Desde 68.508 €	49,50 %

Fuente: Elaboración propia a partir de [Belastingdienst](#)

Una parte del primer tramo es destinada a la contribución nacional a la seguridad social:

DESGLOSE DE TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN 2021 (BOX 1)

Tramo	Tipo	Contribución nacional a la seguridad social	Tipo total	Impuesto recaudado total entre las bandas
0 € - 35.129 €	9,45 %	27,65 %	37,10 %	13.032 €
35.130 € - 68.507 €	37,10 %	-	37,10 %	25.416 €
< 68.508 €	49,50 %	-	49,50 %	-

Fuente: Elaboración propia a partir de [EY](#)

En el caso de que se haya alcanzado la edad de recibir la pensión estatal (AOW) y se continúe recibiendo ingresos en este concepto, se aplican otros tramos y tipos.



DESGLOSE DE LAS CONTIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (2021)

Concepto	Empleador	Empleado	Máximo salario sujeto a contribución
Contribución nacional			
Pensiones (AOW)	-	17,90 %	
Viudedad (ANW)	-	0,10 %	35.129 €
Cuidado médico de larga duración (WLZ)	-	9,65 %	
Total	-	27,65 %	
Contribución a la seguridad social del empleado			
Desempleo (WW)	2,94 – 7,94 %	-	-
Discapacidad (WAO y WIA)	7,03 %	-	
Cuidado infantil	0,50 %	-	
Fondo de reanudación laboral	1,36 %	-	58.311 €
Fondo para agencias gubernamentales (UFO)	0,68 %	-	

Fuente: Elaboración propia a partir de [EY](#)

4. Conclusiones

Entre las principales conclusiones a extraer del presente análisis, se puede destacar:

- Países Bajos posee una tasa de desempleo baja, situada en el 3,8 % en 2020, y una de las más bajas de la Unión Europea y la OCDE, aunque para su contabilización no se tiene en cuenta el número de horas realizadas por los empleados. Por otro lado, existe escasez de mano de obra en determinados sectores, principalmente de trabajadores
- El sector terciario es el principal empleador. Las administraciones públicas, sanidad, educación y servicios sociales suponen el sector que proporciona el mayor número de empleos.
- A nivel demográfico, la natalidad ha descendido, mientras que la inmigración ha aumentado. El país incentiva la incorporación de extranjeros con alta cualificación.
- Por otro lado, a nivel regulatorio, cabe destacar la posibilidad de trabajar desde los 15 años, la existencia de únicamente dos tipos de contrato y la presencia de convenios laborales a nivel sectorial. La tasa de temporalidad es alta, constituyéndose aproximadamente el 31 % de los contratos como temporales. El número de empleos a jornada parcial es ligeramente superior al número de empleos a jornada completa.
- El bajo nivel de desempleo es apoyado por una economía muy competitiva con un gran peso del sector exterior, la posición como *hub* logístico a nivel europeo, y la existencia de un ecosistema de negocios dinámico.
- El salario medio neto por unidad familiar se situó 32.700€ en 2019, mientras que el mínimo bruto en 1.701 € mensuales en 2021. Países Bajos posee uno de los mayores salarios brutos medios en la zona euro. Por otro lado, el impuesto sobre la renta del trabajo se divide únicamente en dos tramos.

ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones